



# Resolución Jefatural

**N° 056 - 2016 - INDECI  
21 de Abril 2016**



**VISTOS:** Los Oficios N°s. 032-CH-2016, 034-2016-SBPT-P, 042-2016-SBP-GG, 044-2016-SBPH-PD y 001-2016-ACPH, de fechas 14 y 15 de abril de 2016, Carta S/N de fecha 15 de abril de 2016, el Informe Técnico N° 156-2016-INDECI/6.4 de fecha 21 de abril de 2016 y el Memorando N° 2786-2016-INDECI/6.4 de fecha 21 de abril de 2016 de la Oficina General de Administración, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 142-2016-INDECI de fecha 20 de abril de 2016, se dio de baja 26,012 bidones de agua de mesa sin gas de 10 litros, valorizados en S/. 143,066.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante el Oficio N° 032-CH-2016, de fecha 14.ABR.2016, Caritas Huacho, solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros, considerando que la misma tiene como objetivo promover la mejora de calidad de vida de las familias más pobres y excluidas de la Diócesis de Huacho, a través de diferentes actividades por las cuales atienden a Comedores Populares, Centro de Vaso de Leche, Asentamientos Humanos, Instituciones Educativas, entre otros;



Que, mediante el Oficio N° 044-2016-SBPH-PD de fecha 15.ABR.2016, la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros, considerando que tienen como objetivo la atención a Niños, Niñas y Adultos Mayores de muy bajos recursos económicos y que son beneficiados por la atención brindada;



Que, mediante Oficio N° 001-2016-ACPH, de fecha 14.ABR.2016, la Asociación de Comedores Populares y Clubes de Madres de la Provincia de Huaura solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros; entidad que atiende a 5,100 beneficiarios a través de los Comedores Populares de la provincia de Huaura dentro de Programas Sociales, en el marco de Asistencia Complementaria Alimentaria;

Que, mediante el Oficio N° 042-2016-SBP-GG, de fecha 15.ABR.2016, la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros, considerando que tiene como objetivo brindar y promover apoyo social y atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres, adultos mayores y enfermos mentales en situación de riesgo o abandono;

Que, mediante el Oficio N° 034-2016-SBPT-P, de fecha 15.ABR.2016, la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros, donación que servirá para atender a 63 adultos mayores, 5 adolescentes y 9 niños en el Comedor "María Teresa de Calcuta";



Que, mediante Carta s/n de fecha 15.ABR.2016, el Centro de Desarrollo Integral de la Familia-"CEDIF-Tumbes", ex INABIF, solicitó al INDECI la donación de bidones de agua de mesa de 10 litros, quienes atienden a niños, adolescentes, adultos, y adultos mayores los cuales se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y riesgo social;

Que, mediante Informe Técnico N° 156-2016-INDECI/6.4, la Oficina de Logística concluye señalando que es procedente aprobar la Donación de 26,012 bidones de agua de mesa sin gas de 10 litros, valorizados en S/. 143,066.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Seis con 00/100 Soles) a favor de las instituciones mencionadas en los párrafos precedentes, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, por Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, publicada el 11 de febrero de 2016 se aprobó los Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, cuya finalidad es Normar los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos, en los tres niveles de gobierno, para la atención oportuna de calidad, en cantidades suficientes, que cubran las necesidades energéticas de las personas damnificadas y/o afectadas en caso de emergencias o desastres;

Que, el numeral 9.1.1 de las Disposiciones Complementarias de los citados Lineamientos, referido a los alimentos con fecha próxima a su caducidad, establece que la entidad que registre alimentos cuyo vencimiento se encuentre a 90 días calendario antes de su caducidad, verificará la condición del producto y dependiendo de su estado, se procederá a dar de baja cambiando la condición de Bienes de Ayuda Humanitaria a Bienes en condición de Disposición y recomendará la donación;

Que, habiéndose constatado que las entidades solicitantes, son instituciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 9.1.2 de los Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, es procedente expedir el acto Resolutivo;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar, la Donación de 26,012 bidones de agua de mesa sin gas de 10 litros, valorizados en S/. 143,066.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Seis con 00/100 Soles) a favor de las entidades, por las cantidades y valor señalados en el Anexo de la presente Resolución

**ARTICULO 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, y a las Entidades Donatarias, así como al Órgano de Control institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueta Espinoza  
General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
OFICINA DE LOGISTICA  
ALMACEN GENERAL NACIONAL  
DONACION DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS

ANEXO Nº 001 DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 056 -2016-INDECI

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DOC-BAJA	CANTIDAD A DONAR	PREGIO UNITARIO	VALOR TOTAL S/.	DONATARIO
1	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	578	5,50	3.179,00	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE TUMBES
2	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	2302	5,50	12.861,00	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA-CEDIF-TUMBES
3	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	1440	5,50	7.920,00	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE PURA
4	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	8663	5,50	47.096,50	CARITAS HUACHO
5	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	3425	5,50	18.837,50	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUACHO
6	BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS DE 10 LITROS	ROGA Nº 0142-2016-INDECI	9704	5,50	53.372,00	ASOCIACION DE COMEDOR POPULAR Y CLUBES DE MADRES DE LA PROVINCIA DE HUAURA
TOTAL			26012		143.086,00	

